

INNOVACION Y FORMACIÓN EN EXPLOTACIONES PORCINAS FAMILIARES

Aparicio Tovar, M. A.

Facultad de Veterinaria. Universidad de Extremadura. Cáceres. España.
Académico de Número de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España.
aparicio@unex.es

Juan de Dios Vargas Giraldo

Facultad de Veterinaria. Universidad de Extremadura. Cáceres. España.

La producción porcina representa la principal fuente de producción de carne en el mundo. Según datos de la FAO (2011) la especie porcina aporta el 37,7 % de la producción de carne total, producida en el mundo con más de 106 millones de toneladas. Si ya es importante este dato más aún es la tendencia experimentada en el último decenio, con un incremento superior al 69 %. La producción porcina, junto con la producción avícola de carne representa más del 70 por ciento de la producción mundial de carne. Por otro lado, y según señalábamos en el prefacio de la obra *“La producción porcina a campo: Un modelo alternativo y sostenible. Experiencias europeas e hispanoamericanas”* publicado el pasado año, *“es previsible que la especie porcina, salvo en aquellos países en los cuales las restricciones de carácter religioso suponen una limitante a su cría, continúe la tendencia crecimiento de sus poblaciones y censos en todo el mundo de forma continua”* (Aparicio y González, 2010).

La especie porcina puede desarrollarse en todas las latitudes, en todos los climas, a todos los sistemas productivos, gracias a su: diversidad racial, cosmopolitismo, adaptabilidad, y eficiencia productiva. Asimismo, gracias a su carácter omnívoro el ganado porcino puede aprovechar casi todos los recursos alimenticios.

Como decimos, el ganado porcino se adapta a todos los esquemas productivos desde las grandes

explotaciones que dependen del mercado para el aprovisionamiento de todos los recursos y están orientadas al mercado mundial, hasta las pequeñas explotaciones, que apenas necesitan proveerse de recursos del mercado y están orientadas a las necesidades familiares y al mercado local.

¿Qué se entiende por pequeñas explotaciones familiares? Para enfocar adecuadamente el problema de la mejora de las pequeñas explotaciones hay que definir y acordar previamente el objetivo de las mismas. Las pequeñas explotaciones tienen como objetivo primordial el autoabastecimiento de carne para el entorno familiar, así como la venta de excedentes para conseguir recursos monetarios adicionales a los, generalmente, escasos ingresos familiares.

En el Decreto 158/1999 sobre ordenación zootécnico-sanitarias de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (España), se contempla en el preámbulo la necesidad de *“mantener y fomentar sistemas ganaderos sostenibles con especial consideración a las exigencias medioambientales”*, así establece un conjunto de medidas que van desde la clasificación de las explotaciones en función de diferentes criterios, tales como la orientación zootécnica, la capacidad productiva y el régimen de explotación. Dentro del segundo criterio citado *“Capacidad productiva”* se engloban, entre otras, las explotaciones familiares,

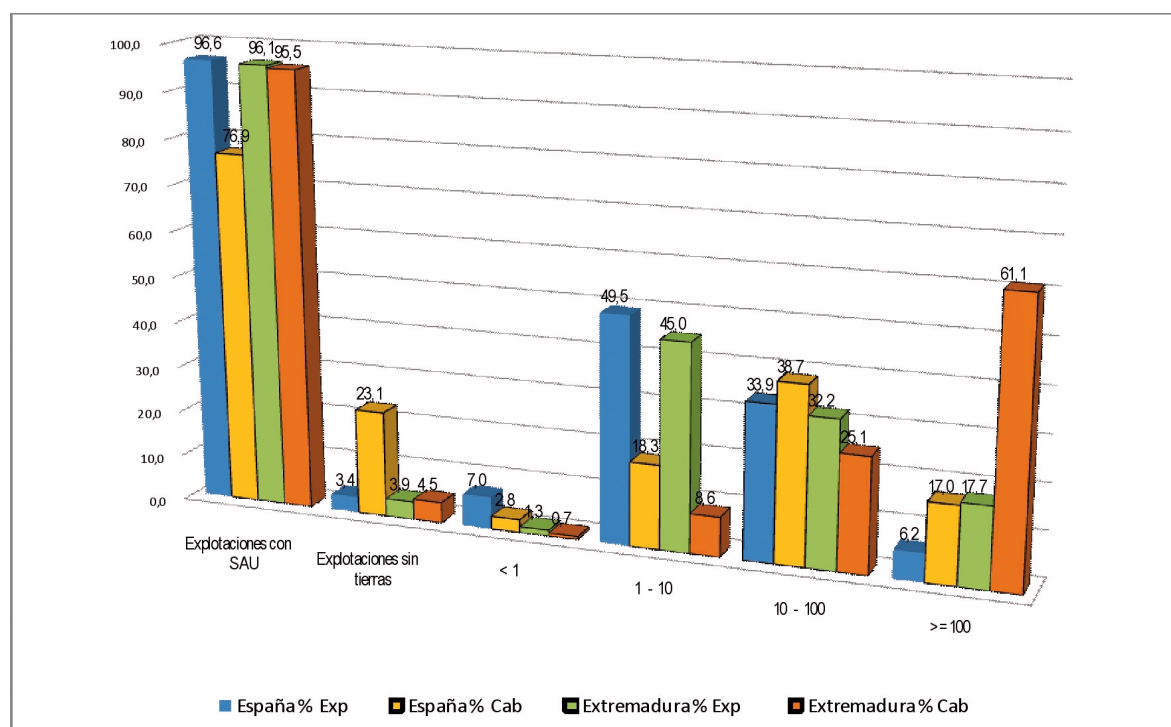
que define como aquellas “que alberguen un máximo de cinco reproductoras y/o veinticinco cerdos de cebo” y las de autoconsumo, que “serán aquellos cebaderos que no comercialicen su producción y su objetivo sea el abastecimiento exclusivo de la familia que las sostienen, no pudiendo sobrepasarse por explotación la cifra de 5 animales.” Esta consideración refleja una realidad social y económica presente en una de las Comunidades Autónomas españolas con mayor tradición en la producción porcina.

En el año 2000 el Ministerio de Agricultura estableció con carácter nacional el Real Decreto 324/2000 por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas se establecen las definiciones de explotación para autoconsumo como “la utilizada para la cría de animales con destino exclusivo al consumo familiar, con una producción máxima por año de cinco cerdos de cebo” y explotación reducida, “Se considera así, a la que alberga un número inferior a cinco cerdas reproductoras, pudiendo mantener un número no superior a 25 plazas de cebo. En todo caso, la explotación no podrá albergar una cantidad de

porcinos superior al equivalente de 4,80 UGM (Unidad de Ganado Mayor, equivalente a 1 bovino adulto)”. Posteriormente en el RD 1221/2009, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo mantiene prácticamente las mismas definiciones, con unas pequeñas restricciones adicionales, como la prohibición de disponer de reproductores en las explotaciones familiares.

Según la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas referida a 2007 (INE, 2011), las pequeñas explotaciones de ganado porcino, es decir aquellas que tienen menos de 1 hectárea de superficie agrícola útil (SAU) representan, a nivel del estado español, el 7,7 % y tienen el 2,8 % del número de cabezas. En Extremadura las pequeñas explotaciones suponen el 1,3% y tienen, tan solo, el 0,6 % de los efectivos porcinos (Gráfica 1).

En cuanto al número de cabezas por explotación, en dicho estrato nos encontramos con 79 y 14, en España y Extremadura respectivamente. Hasta hace pocos años en muchos pueblos de Extremadura el



Gráfica 1. Porcentaje de explotaciones y nº de cabezas/explotaciones según estrato. España y Extremadura, 2007. (Fuente I.N.E., 2011)

aprovisionamiento de carne procedente de las matanzas domiciliarias, y por ende, de cerdos procedentes de las explotaciones familiares representaban más del 50 % del consumo total de carne. Desde el punto de vista cuantitativo tienen una escasa significación, pero si hubiera datos para su análisis desde un punto de vista social, seguramente la situación sería muy diferente.

Apenas existen datos sobre las características y estructura de las explotaciones porcinas familiares, más allá de los encontrados por nosotros en un proyecto de investigación realizado hace unos años (Aparicio y col, 2003). Para la consecución de los objetivos de este proyecto se realizaron 234 encuestas a otras tantas explotaciones dedicadas a la cría del cerdo Ibérico en la Comunidad Autónoma de Extremadura, una comunidad con una superficie de 44.000 km², 1.150.000 habitantes y que concentra el 50 % de las reproductoras de esta raza en España. La elección de las explotaciones a encuestar se realizó de forma aleatoria, con un criterio estratificado proporcional en función del tipo de explotación y la circunscripción provincial. El 25 % de las explotaciones presentaban menos de 5 reproductoras o menos de 25 cerdos de cebo, cumpliendo así los requisitos para ser consideradas explotaciones familiares. En estas, el número medio de cerdas reproductoras era de $3,3 \pm 1,3$ y el de cerdos en cebo de $12,8 \pm 8,4$. Asimismo la superficie media dedicada al ganado porcino era de 51,1 ha.



Foto. Cerdos Ibéricos en una dehesa.

La mano de obra de estas explotaciones era de carácter familiar en el 97 % de las explotaciones encuestadas, en las restantes había mano de obra asalariada fija y eventual. En cuanto a la experiencia de la mano de obra, los resultados obtenidos nos indican que se trata de personal con una dedicación de muchos años en esta actividad. El número medio de años dedicados a la actividad porcina por parte de los titulares de las explotaciones es de 25, con un máximo de 60 años, y un mínimo de experiencia de solo un año.

Respecto al grado de asociacionismo de las explotaciones porcinas de cerdo Ibérico, hemos encontrado que el 98 % de las granjas familiares pertenecen a alguna Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS). Las ADS son entidades asociativas de carácter sanitario que tienen entre sus objetivos combatir de forma conjunta las enfermedades que pueden afectar a la cabaña, organizar y ejecutar planes de profilaxis y de tratamiento de forma coordinada entre los ganaderos de una zona geográfica delimitada por uno o varios municipios. Las ADS establecidas inicialmente en la especie porcina fueron extendidas y reguladas, dado su éxito funcional, a otras especies mediante el R.D. 1880/1996.

Desde el punto de vista asociativo, el 98 % de las granjas familiares pertenecían a Agrupaciones de Defensa Sanitaria, además el 35,5 % pertenecen a asociaciones de carácter ganadero y el 5 % de los titulares de este tipo de explotaciones pertenecen a alguna cooperativa. Esto significa que a través de una u otra vía la práctica totalidad de las granjas familiares tienen algún vínculo asociativo con otras.

Preguntados los responsables de las explotaciones por las mejoras a introducir a corto plazo, el 56 % declararon no tener en proyecto introducir innovación alguna. Entre los que si manifestaron interés en mejorar su explotación, las tres mejoras que concentraron mayor interés fueron: mejoras en los cercados, tanto calidad del cercado perimetral como en los cercados de manejo (12%); mejoras en las naves de alojamiento de los animales (10%) y mejoras en el aprovisionamiento de agua

(8%). Se cuestionó, asimismo, acerca de las mejoras introducidas recientemente en la explotación y el 49 % no habían introducido mejora alguna, el resto 51 % sí. Las tres mejoras más frecuentes habían sido introducción de la electricidad (17%); mejora en el aprovisionamiento del agua (14%) y mejoras en las naves de alojamiento del ganado (8%). La mejora del aprovisionamiento de agua consistía en la construcción de pozos de sondeo o la acometida a las redes de agua de las poblaciones, cuando la distancia lo permitía técnicamente. Se apreció, asimismo, que los ganaderos que habían introducido mejoras eran los más dispuestos a continuar mejorando la explotación, mientras que el resto no manifestaron interés innovador alguno.

Un aspecto importantísimo es el de la formación. Se les preguntó si en algún momento habían recibido algún curso de formación específico. Solo el 18 % respondieron afirmativamente. Este es un elemento clave en el que quiero insistir.

La actividad ganadera en general y el porcino en particular, necesitan la adopción de innovaciones en diferentes ámbitos para poder acometer con posibilidades de éxito los retos que tiene planteados, unos retos que pueden dar lugar a una modificación de la ganadería que conocemos. Innovaciones como *“soluciones inéditas a los problemas y permita así responder a las necesidades de las personas y de la sociedad”* (CE, 1986), ya que es necesario *“recurrir a la innovación tecnológica como instrumento de competitividad en todos los sectores”*, asimismo, *“las actividades tradicionales también necesitan apoyarse en el uso de la tecnología para permanecer en sus mercados y entrar en otros nuevos.”* (COTEC, 2003).

Es obvio que la porcicultura familiar no puede plantearse retos de introducirse en nuevos ámbitos comerciales, pero no es menos cierto que necesita mejorar la productividad. Una ganadería que tendrá que incorporar sistemas más avanzados, adecuarse a los requerimientos de la sociedad y del mercado para poder, si no competir, al menos mantenerse en el mercado, so pena de transformarse en un sector

marginal, o para salir de él en numerosos casos. No obstante, también en este sector, se plantea como necesaria la adopción de innovaciones como paso previo a la mejora de la productividad.

La mejora de la producción porcina depende de la incorporación de las innovaciones que permitan alcanzar el objetivo propuesto, esto es, producir animales para el abastecimiento de carne, en las mejores condiciones y al menor coste posible.

¿Cuáles son los principales recursos empleados en la pequeña explotación porcina?. Los principales recursos son la mano de obra y el capital. La mano de obra es de carácter familiar, no retribuida y polivalente, una mano de obra generada por la contribución de los diferentes miembros de la unidad familiar. El capital está representado, principalmente, por los animales, las reproductoras, ya que las instalaciones suelen ser rudimentarias y, en muchas ocasiones, inadecuadas. En la alimentación suelen intervenir, además de los alimentos específicos, subproductos agrícolas procedentes de la propia explotación.

En estas circunstancias, con escaso o nulo capital disponible para la mejora técnica, y con una mano de obra no cualificada, la mejor inversión que se puede hacer desde una perspectiva general, es la inversión en mejora del capital humano, la inversión en FORMACIÓN, con mayúsculas, de los poricultores de las pequeñas explotaciones familiares. *“La formación de recursos humanos, ..., tiene un rol básico en la generación de conocimientos, así como la implementación de programas de desarrollo agropecuario”* (FAO, 2001). La formación se va a traducir en mejoras significativas en la producción tanto en cantidad, como en calidad y cuando se habla de calidad en la producción animal, y especialmente en la producción porcina, nos referimos a la calidad de la carne, incluyendo en un aspecto muy destacado la calidad sanitaria, habida cuenta de la posibilidad de la posible transmisión de enfermedades zoonóticas. Por otro lado no es posible la incorporación de innovaciones sin los conocimientos necesarios para su gestión.

BIBLIOGRAFIA

- Aparicio, M. A.; Vargas, J. D.; Andrada, J. A. 2003. Informe final de los resultados del proyecto de investigación: "Estudio de los costes de producción del cerdo ibérico en Extremadura", Ref.: IPR99A011 (Sin publicar).
- Aparicio, M. A.; González, C. (Edit.). 2010. "La producción porcina a campo: Un modelo alternativo y sostenible. Experiencias europeas e hispano-americanas". Caja Rural de Extremadura. Badajoz.
- Boletín Oficial del Estado. 2000. REAL DECRETO 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. B.O.E. nº 58, 9505-9512.
- Boletín Oficial del Estado. 2009. Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y por el que se modifica el Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones cunícolas. B.O.E. nº 187, 66585-66597.
- Boletín Oficial del Estado. 1996. Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto, por el que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitarias Ganaderas. B.O.E. nº 229, 28393-28394.